



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 0 1 0 6 7

LITUECHE, 0 4 JUL 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Consolidado de Información Circularizada (CIC N°13) emitido por Contraloría General de la República.
- Oficio E109022/2025 de fecha 30 de junio de 2025, emitido por Contraloría General de la República, mediante el cual instruye investigar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas.
- Nomina de funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Litueche con licencias médicas emitidas por profesionales de la salud de nacionalidad extranjera.
- Que es deber de este alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidas en la ley 18.883.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **INSTRUYASE Sumario Administrativo** para determinar la responsabilidad que recae en el funcionario **Isaac Alejandro Henríquez Urrutia, Rut 15.562.458-2**, de acuerdo a lo instruido en Oficio N° E109022/2025 de Contraloría General de la República.
- 2.- **DESIGNESE** Fiscal a doña, Paula Reveco Salvo, Jefe Subrogante Departamento de Educación.
- 3.- **NOTIFIQUESE** al investigador designado, adjuntando Oficio E109022/2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (S)



RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV./RVS/arm
DISTRIBUCION

Archivo Fiscal
Of. Partes